
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Núm. DE EXPEDIENTE 89374/01/2024, El o la (los) C. CRISTINA CAMACHO REBOLLO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CONOCIDO SAN RAMON, Municipio de VALLE DE BRAVO, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 158.25 MTS con GLORIA CAMACHO REBOLLAR, Al este: 85.95 MTS con FRANCISCO CAMACHO, Al oeste: 123.21 MTS con CARRETERA, Al sur: 142.21 MTS con SALOMEN REYES. Con una superficie aproximada de: 11,008.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 31 de MAYO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

402.-17, 29 julio y 1 agosto.

Núm. DE EXPEDIENTE 89375/02/2024, El o la (los) C. GLORIA CAMACHO REBOLLO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CONOCIDO SAN RAMON, Municipio de VALLE DE BRAVO, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: EN SEIS LINEAS 22.43, 26.06, 7.88, 46.50, 10.50 y 16.00 MTS con PRIMARIA LAZARO CARDENAS, Al este: 106.85 MTS con FRANCISCO CAMACHO, Al oeste: 106.67 MTS con CARRETERA, Al sur: 158.25 MTS con CRISTINA CAMACHO REBOLLO. Con una superficie aproximada de: 11,008.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 31 de MAYO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

402.-17, 29 julio y 1 agosto.

Núm. DE EXPEDIENTE 89376/03/2024, El o la (los) C. MARIA TINOCO CARDENAS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SALITRE DE LA CAL, Municipio de SANTO TOMAS, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 304.00 y colinda con LA C. ISABEL TINOCO CÁRDENAS, Al sur: 315.00 y colinda con EL C. FRANCISCO GARCÍA PEÑALOZA, Al oriente: 34.00 y colinda con LA C. HERLINDA SALVADOR HERNÁNDEZ, Al poniente: 213.00 y colinda con EL C. GERMAN TINOCO CÁRDENAS. Con una superficie aproximada de: 38,223.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 31 de MAYO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

402.-17, 29 julio y 1 agosto.

Núm. DE EXPEDIENTE 89377/04/2024, El o la (los) C. LORENZO CARMONA ROSALES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SALITRE DE LA CAL, Municipio de SANTO TOMAS, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 172.50 y colinda con EMILIO CARMONA Y BARBARA PEÑALOZA, Al sur: 144.30 y colinda con JUAN TINOCO DIAZ, Al oriente: SIN MEDIDA y colinda con, Al poniente: 141.50 y colinda con CAMINO SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 9,746.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 31 de MAYO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

402.-17, 29 julio y 1 agosto.

Núm. DE EXPEDIENTE 92485/05/2024, El o la (los) C. ALBERTANO GONZALEZ VENCES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, CALLE EL SABINO S/N, Municipio de ZACAZONAPAN, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 20.88 y colinda con CALLE EL SABINO, Al sur: 16.30 y colinda con ANGEL RODRIGUEZ REYES, Al oriente: 22.70 y colinda con GENARO RODRIGUEZ REYES, Al poniente: 22.70 y colinda con BENJAMIN REBOLLAR GOMEZ. Con una superficie aproximada de: 414.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 25 de JUNIO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

402.-17, 29 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 838655/19/2024, El o la (los) ALEJANDRA RODRÍGUEZ NAVA Y ALEJANDRA NAVA MONDRAGÓN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Camino a Matepec (sic), Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 mts con el C. Wulfrano Ramírez Estrada, Al Sur: 20.00 mts con el C. Jorge Rodríguez García, Al Oriente: 30.00 mts con el C. Wulfrano Ramírez Estrada, Al Poniente: 30.00 mts con la C. con Paso de Servicio. Superficie aproximada de: 600 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que, se desconoce quién es el albacea de la sucesión a bienes del C. Wulfrano Ramírez Estrada, colindante a los vientos Norte y Oriente; así como se desconoce el domicilio actual y/o paradero de la C. Nancy Flores, colindante actual al viento Oriente del predio a Inmatricular, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de julio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

421.-17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,275** VOLUMEN **1995** FOLIO **58** DE FECHA **DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **GABINA CRUZ SÁNCHEZ**. **QUE OTORGAN: LAS SEÑORAS: RITA, PATRICIA Y BEATRIZ** TODAS DE APELLIDOS **RAMÍREZ CRUZ**, ASÍ COMO LA SEÑORA **ROSANA FERNANDA RÍOS CRUZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

152.-5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO 144,146 VOLUMEN 1996 FOLIO 11 DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CONSUELO MACIAS Y MONDRAGÓN: QUE OTORGARON LOS SEÑORES JOSÉ FELIX LÓPEZ MACIAS,

LUIS HÉCTOR LÓPEZ MACIAS Y MARCO ANTONIO RIVAS MACIAS. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

152.-5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,611 (veintitrés mil seiscientos once)**, Volumen **376 (trescientos setenta y seis)** Ordinario, firmada con fecha **dieciocho** de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Héctor Manuel González Sotelo**, que otorgaron los señores **María Cristina Vázquez Morales, Liliana María Teresa González Vázquez y Héctor Manuel González Vázquez**, estos últimos, representados en este acto por la señora **María Cristina Vázquez Morales**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de intereses entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México a los **veintisiete** días del mes de **junio** de 2024.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

153.-5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 42,623 cuarenta y dos mil seiscientos veintitrés, Volumen 1661 mil seiscientos sesenta y uno Protocolo Ordinario, de fecha 21 veintiuno de junio de 2024 dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita Notario; se hizo constar INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ROSA MARIA ANDRADE VARGAS QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE ROSA MARIA ANDRADE VARGAS DE EHLERS Y ROSA MARIA ANDRADE SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, que otorgaron los señores ROSA MARIA EHLERS ANDRADE, CECILIA MARGARITA EHLERS ANDRADE, PATRICIA EHLERS ANDRADE y RODOLFO EHLERS ANDRADE, todos en calidad de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO y todos en calidad de PRESUNTOS HEREDEROS, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben a la suscrita el acta de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días; de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 01 de Julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

156.-5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **74922 SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1052 MIL CINCUENTA Y DOS**, FOLIOS NÚMEROS: **068 AL 071 CERO SESENTA Y OCHO AL CERO SETENTA Y UNO**, DE FECHA **VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, QUE CONTIENE: LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO** A BIENES DEL SEÑOR **JESÚS ROBERTO HERNÁNDEZ SAMANO**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **LUCILA HERNÁNDEZ SAMANO, FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ SAMANO, MARÍA DEL CARMEN CELINA HERNÁNDEZ SAMANO, ROSA MARÍA HERNÁNDEZ ZAMANO, PABLO ALBERTO HERNÁNDEZ SAMANO, CELSO BALDOMERO HERNÁNDEZ SAMANO, LUZ MARÍA HERNÁNDEZ SAMANO Y MARTHA GRACIELA HERNÁNDEZ SAMANO**. EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

178.-5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **5,123** del volumen **133** de fecha **21 de junio de 2024**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. DE LOS ANGELES BELLI MENDOZA** quien también acostumbró a usar su nombre como **MARIA DE LOS ANGELES BELLI MENDOZA**, a solicitud de los señores **PASCUAL ELIZALDE CARRIZALES**, por su propio derecho y en representación de su hijo **ISAIAS ELIZALDE BELLI** así como su otro hijo **MIGUEL ANGEL ELIZALDE BELLI**, en su calidad de **Cónyuge Supérstite** y **Únicos Descendientes** respectivamente, todos como **HEREDEROS** de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 26 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

47-A1.-5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,623, volumen 2,243 de fecha 25 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **SONIA, MIGUEL ÁNGEL** y **JESÚS** todos de apellidos **PINEDA AGUILAR**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y este último también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ÁNGEL PINEDA MATILDE**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 1 de julio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

48-A1.- 5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,635, volumen 2,245 de fecha 26 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor MARIO VEGA GARCÍA, en su doble carácter de HEREDERO UNIVERSAL y ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LUISA GARCÍA REYES, **RADICÓ** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de junio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

49-A1.- 5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,633, volumen 2,243, de fecha 25 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores GUSTAVO y ANDREA, ambos de apellidos GUTIÉRREZ PINEDA, en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES y esta última también en su carácter de ALBACEA en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CARMEN PINEDA MATILDE, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 1 de julio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

50-A1.- 5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de junio del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,168** firmada con fecha 07 de junio del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora HILARIA MACIAS CRUZ que otorgaron, el señor HESQUIO GONZALEZ REYES, en su carácter de cónyuge supérstite y la señora ALEJANDRA GONZALEZ MACIAS, en su carácter de descendiente directa, de la de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

55-A1.- 5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,326 del volumen número 2066 de fecha 17 de junio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ERNESTO LARA SÁNCHEZ, a solicitud de la señora MARÍA MAGDALENA GARCÍA HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores DANIEL LARA GARCÍA, ERNESTO LARA GARCÍA y JESÚS LARA

GARCÍA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 18 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

56-A1.- 5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,303 del volumen número 2063 de fecha 14 de junio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JESÚS GÓMEZ GARDUÑO, que otorgaron la señora ROSA ELENA QUIJANO ORTIZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores FELIPE DE JESUS GÓMEZ QUIJANO, MICHEL MONSERRAT GÓMEZ QUIJANO y NAYELLY GÓMEZ QUIJANO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

57-A1.- 5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,308 del volumen número 2,068 de fecha 14 de junio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ÁNGEL ALFREDO BONILLA AGUIRRE, que otorgó la señora DANIELA XANATH BONILLA RUIZ, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus y de presunta heredera en dicha sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 17 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

58-A1.- 5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,055 del volumen número 2055 de fecha 30 de abril del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MA. ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ (quien en vida también acostumbraba utilizar el nombre de ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ), que otorgaron las señoras MARÍA DE LOURDES VILLEGAS MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS MARTÍNEZ y GABRIELA VILLEGAS MARTÍNEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y además en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

59-A1.- 5 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,197", ante mí, el veintiuno de junio del dos mil veinticuatro, se radicó: La sucesión intestamentaria a bienes de Hermelinda Arreola Pérez, para cuyo efecto comparece ante mí los señores Antonio, Roberto y Ma. Concepción, todos de apellidos Arreola Arreola, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

180.-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 24 de junio de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,217", ante mí, el veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de MINERVA ORNELAS GARCÍA, que otorgó el señor José García Solís, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

180.-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA **NÚMERO 74,657, VOLUMEN 1,352 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SIRIA LIDIA AGUILAR MIGUEL**, (quien también utilizó el nombre de **LUISA LIDIA AGUILAR MIGUEL**), MISMA QUE REALIZARON LOS CC. **RENÉ EDMUNDO**

HERNÁNDEZ LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUILAR y GABRIELA MARCELA HERNÁNDEZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE MAYO DEL 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

63-A1.- 8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 21,010 de fecha 13 de mayo de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GABRIEL HAIM ROCAH, a solicitud de los Señores MIRIAM SARA TOLEDANO ABADI, POR DERECHO PROPIO Y COMO APODERADA DE LAS SEÑORAS SZHIRLEY NOVA BEANCA ROKAHAIM Y TAMARA ZOHARA HAIM CHECCHI, GALIA ESTHER HAIM TOLEDANO, YAEL SHULAMIT HAIM TOLEDANO Y MOISÉS AARÓN HAIM TOLEDANO, como presuntos herederos; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

64-A1.- 8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 17,810 de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALDO JAVIER SCHIEVENINI ZANELLA**, a solicitud de la señora **ESTELA ANAYA BRAVO**, en su carácter de cónyuge supérstite, así como los señores **ALDO JAVIER, MARÍA GENOVEVA, FERNANDO y RODRIGO** todos de apellidos **SCHIEVENINI ANAYA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 03 de Julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

67-A1.- 8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
IXMIQUILPAN, HIDALGO
A V I S O N O T A R I A L**

IXMIQUILPAN, HIDALGO A JULIO DE 2024.

LA SUSCRITA **LIC. MARCELA PASCOE LORDMENDEZ, TITULAR NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DISTRITO JUDICIAL IXMIQUILPAN, HIDALGO**, POR ESTE CONDUCTO INFORMO QUE DE MANERA EXTRAJUDICIAL, Y UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS DE LEY, SE SEÑALAN LAS 14:00 HORAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO AUDIENCIA Y LECTURA DE TESTAMENTO A BIENES DE **LUIS MANUEL AROSTEGUI GUTIERREZ**, ASI COMO

DE SER EL CASO, NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN, PROTESTA Y DISCERNIMIENTO EL CARGO DE ALBACEA, DEBIENDO PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE QUE LA ACREDITE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1634 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 153 Y 154 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA PASCOE LORDMENDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL IXMIQUILPAN, HIDALGO.

68-A1.- 8 y 17 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,184, de fecha 16 de febrero del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAYMUNDO GÓMEZ MINERO**, a solicitud de los señores **MA. LORETO RODRÍGUEZ CEBALLOS**, quien también es conocida como **MARIA LORETO RODRÍGUEZ CEBALLOS, ALEJANDRO Y GERARDO RAYMUNDO** ambos de apellidos **GÓMEZ RODRÍGUEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MA. LORETO RODRÍGUEZ CEBALLOS**, quien también es conocida como **MARIA LORETO RODRÍGUEZ CEBALLOS**, así como el entroncamiento de descendientes en línea recta en primer grado de los señores **ALEJANDRO Y GERARDO RAYMUNDO** ambos de apellidos **GÓMEZ RODRÍGUEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

69-A1.- 8 y 17 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,774, de fecha 18 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE SALAZAR VILCHIS**, a solicitud de los señores **VIRGINIA EUGENIA PÉREZ GONZÁLEZ, ROSA XOCHITEOTZIN, JORGE LEONEL, CÉSAR AUGUSTO y ANDREA GUADALUPE**, todos de apellidos **SALAZAR PÉREZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **VIRGINIA EUGENIA PÉREZ GONZÁLEZ**, así como el entroncamiento de descendientes en línea recta en primer grado de los señores **ROSA XOCHITEOTZIN, JORGE LEONEL, CÉSAR AUGUSTO y ANDREA GUADALUPE**, todos de apellidos **SALAZAR PÉREZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

70-A1.- 8 y 17 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,300 de fecha diez de junio dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PETRONILO JIMÉNEZ CABALLERO**, a solicitud de los señores **EDITH ROSALINA ESPINOZA GONZÁLEZ, MIRIAM LORENA, MARCO ANTONIO, JAVIER y MARIA DEL CARMEN**, los cuatro de apellidos **JIMÉNEZ ESPINOZA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **EDITH ROSALINA ESPINOZA GONZÁLEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MIRIAM LORENA, MARCO ANTONIO, JAVIER y MARIA DEL CARMEN**, los cuatro de apellidos **JIMÉNEZ ESPINOZA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de Junio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

71-A1.-8 y 17 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 15,343 de fecha 13 de junio del año 2024, los señores **TIBURCIO JOSÉ DE JESÚS, MARIO ENRIQUE, PLÁCIDO JORGE y MAURICIO** de apellidos **RIVERO CONTRERAS**, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS RIVERO RODRÍGUEZ**, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con los nombres de **J. JESUS RIVERO RODRÍGUEZ, JESÚS RIVERO, J. JESÚS RIVERO y JOSÉ DE JESÚS RIVERO**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 14 de junio del año 2024.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

405.-17 julio y 2 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 15,356 de fecha 8 de julio del año 2024, los señores **JESÚS, DAVID, NELY e YVONNE** de apellidos **RÍOS AGUILAR**, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CENOBIA YOLANDA AGUILAR MARTÍNEZ**, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con los nombres de **SENOVIA YOLANDA AGUILAR y CENOBIA YOLANDA AGUILAR DE RÍOS**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 4 de julio del año 2024.

LIC. LUZ MARIA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NUMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

406.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 15,331 de fecha 17 de mayo del año 2024, el señor ASCENCIÓN CORTÉS CORTÉS, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes VÍCTOR GERMÁN, MIGUEL ÁNGEL, OLGA CELIA y HUGO ENRIQUE de apellidos CORTÉS GARCÍA, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO DOMITILA GARCIA CHÁVEZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 24 de mayo del año 2024.

LIC. LUZ MARIA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

407.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 15,327 de fecha 09 de mayo del año 2024, el señor JORGE BENET RIOJAS, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes JORGE ERNESTO, MANUEL ENRIQUE, RAÚL GABRIEL y LILIAN DEL CARMEN de apellidos BENET KEIL, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN KEIL DESCHAMPS**, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con los nombres de MARÍA DEL CARMEN KEIL y MA DEL CARMEN KEIL DE BENET, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 10 de mayo del año 2024.

LIC. LUZ MARIA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NUMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

408.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,769** DEL VOLUMEN **635** DE FECHA **09** DE JULIO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, **A SOLICITUD DEL SEÑOR DANIEL VÁZQUEZ RÍOS, INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO GUILLERMO VÁZQUEZ PALACIOS, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, QUIEN FALLECIÓ EL TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN CALLE JUAN ALDAMA, NUMERO TRESCIENTOS NUEVE, COLONIA FRANCISCO MURGUÍA, CÓDIGO POSTAL 50130, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

431.-17 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,773** DEL VOLUMEN **636** DE FECHA **13** DE JULIO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, **A SOLICITUD DE LOS SEÑORES CATALINA MODESTA GARDUÑO SALDIVAR TAMBIÉN CONOCIDA COMO CATALINA GARDUÑO SALDIVAR Y/O CATALINA GARDUÑO, ARTURO LÓPEZ GARDUÑO, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ GARDUÑO, MAESTRA LAURA LÓPEZ GARDUÑO, INGENIERO JUAN ENRIQUE LÓPEZ GARDUÑO Y DOCTOR FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARDUÑO, INICIACIÓN DEL**

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE FLORENTINO LÓPEZ VELÁZQUEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ENRIQUE FLORENTINO LÓPEZ VELÁSQUEZ, ENRIQUE FLORENTINO LÓPEZ Y/O ENRIQUE LÓPEZ, QUIEN FALLECIÓ el día diecisiete de noviembre del año dos mil siete, en Avenida Paseo Tollocan, número 1024 (mil veinticuatro), edificio 3 (tres), departamento 102 (ciento dos), Colonia Federal, Municipio de Toluca, Estado de México, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.-----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

432.-17 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **37,657** de fecha **09** de **julio** del año **dos mil veinticuatro**, firmada ante la fe del suscrito Notario el día **10** de **julio** de **2024** por la señora **VERONICA REYES VELEDIAS** en su carácter de presunta heredera, otorga su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GERARDO MORALES BERNAL**, por lo que en este acto se da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

138-A1.-17 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **37,666** de fecha **09** de **julio** del año **dos mil veinticuatro**, fue firmada ante la fe del suscrito Notario el día **11** de **julio** de **2024** por los señores **LUIS MIGUEL GARCÍA MONNIER, CLAUDIA HEIDI GARCÍA MONNIER** y **PIERRETTE ELIZABETH GARCÍA MONNIER**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión Intestamentaria a bienes del **SEÑOR RAUL EDUARDO ZABALLA MONNIER**, por lo que en este acto se da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

139-A1.- 17 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 8 de julio 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11883**, volumen **103**, de fecha **21 de junio de 2024**, ante la suscrita notaría, se hizo constar La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Jesús Ildelfonso Chavero Ávila**, a solicitud de María de Lourdes Romero Hernández, en su carácter de presunta Heredera, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

140-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,938 de fecha 01 de julio del 2024, la señora CLEMENCIA MARIN OROZCO inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor RAFAEL ROCHA OLMOS en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 02 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

141-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento **No. 78,393**, del volumen **2013 Ordinario**, de fecha **CINCO** de **JULIO** de **2024**, ante mí, a solicitud de los señores **JESÚS, JORGE CARLOS, MARIO ARISTIDES** y **MARÍA DEL CARMEN**, todos de apellidos **VILLALOBOS FLOTA**, y del señor **TEOFILO RAFAEL VILLALOBOS LARA**, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO** a bienes de la señora **DOLORES FLOTA SOSA** (quien también fue conocida indistintamente con el nombre de **MARÍA DOLORES FLOTA SOSA**, pero se trata de la misma persona); quienes Radicaron dicha Sucesión en esta Notaría; Reconocieron la validez del testamento otorgado por la de cujus; y Aceptaron los legados instituidos en su favor. La señora **MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS FLOTA**, aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por la de cujus el cual protestó desempeñar lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **CINCO DE JULIO DEL 2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

142-A1.-17 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 11 DE JULIO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7290**, DE FECHA **DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PLACIDO MAYA CUEVAS**, QUE OTORGA LA SEÑORA

DORA VITE CERECEDO, EN SU CARÁCTER DE **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** Y **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA **DORA VITE CERECEDO**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

143-A1.-17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. **ROSA MARIA REED PADILLA**, NOTARIA **107** ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,758**, de fecha 09 de julio de 2024, firmada el mismo día de su fecha, otorgada ante la fe de la suscrita notaría, se hizo constar La **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GILBERTO MEJÍA ROSALES**, que otorgan la señora **BLANCA GABRIELA DELGADILLO GARCÍA**, como cónyuge supérstite y los señores **DULCE MARÍA GUADALUPE MEJÍA PACHECO** e **IVÁN ALEJANDRO MEJÍA PACHECO**, ambos como descendientes en línea recta en primer grado.

Naucalpan, México, a 12 de julio de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

144-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,355** de fecha 11 de julio de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE ROBERTO SALMERON DOMINGUEZ**, a solicitud de la señora **MACRINA FELIX MONICA PACHECO NAVARRO**, en su carácter de única y universal heredera de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

145-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,930**, de fecha **03 de Julio de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la *De Cujus* **MARICELA SOLIS ROMERO**.

Los señores **DANIEL GUZMAN TORRES**, **DENYSSE MISHel GUZMAN SOLIS** y **DANIELA MARSELL GUZMAN SOLIS**, como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

146-A1.-17 julio y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

CARLOS ARMANDO SANTIAGO GONZALEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1146 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1409/2024.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, LOTE 9 MANZANA 128, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 7.00 METROS CON LOTE 24.
AL SE: 7.00 METROS CON CALLE FUENTE DE VERONA.
AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 8.
AL SO: 17.50 METROS CVON LOTE 10.
SUPERFICIE DE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 24 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

246.-9, 12 y 17 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO, MISMO QUE ACREDITA SU INTERÉS JURÍDICO CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA 67,061 VOLUMEN 1,541, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017, EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ENRIQUETA FIESCO MALVAEZ QUE OTORGA EL SEÑOR CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO, EN SU CARÁCTER DE UNICIO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA DE LA CITADA SUCESION; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 001922, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1008, VOLUMEN 629, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2008**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 2,889 VOLUMEN 108 ESPECIAL, DE FECHA 16 DE AGOSTO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **A) LA CONSTANCIA DE PAGO Y CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA**, DERIVADA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE TIPO INTERÉS SOCIAL, QUE OTORGA "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES EDGAR RIVAS Y DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO, EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INSAJO PROMOTORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) LA CONSTANCIA DE PAGO Y CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA**, DERIVADA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL, QUE OTORGA "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES EDGAR RIVAS Y DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO, EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INSAJO PROMOTORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**C) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE "INSAJO PROMOTORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES ISAAC MEMUN ELIAS Y CENOVIO STERN SKROMNI, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", Y DE OTRA PARTE LA SEÑORITA **MARIA ENRIQUETA FIESCO MALVAEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE COMPRADORA" Y/O "LA PARTE ADQUIRIENTE. ---**D) CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA BAJIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA (ANTES "HIPOTECARIA BAJIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA ARACELI PEREZ MARTINEZ Y EL SEÑOR

EDUARDO ALBERTO OLIVARES LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL INTERMEDIARIO". EN SU CARÁCTER DE "ACREDITANTE", POR LA OTRA, LA SEÑORITA **MARIA ENRIQUETA FIESCO MALVAEZ**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL "DEUDOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA NUMERO CUARENTA Y SIETE DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL DEL DESARROLLO URBANO DENOMINADA COMERCIALMENTE "RINCONADA CUAUTITLAN"**, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO "C", Y RESULTANTE ENTRE OTROS DE LA SUBDIVISION DEL INMUEBLE DENOMINADO "PLAN GRANDE", SITO EN LA HACIENDA DE SAN MIGUEL, ACTUALMENTE UBICADO EN LA CALLE CITLALTEPETL SIN NUMERO (ANTES AVENIDA JORGE JIMENEZ CANTU SIN NUMERO), DE LA COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 71.41 M2. INDIVISO CONDOMINAL: 1.667%. AL NORTE: EN 4.50 M CON AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 47; AL ORIENTE: EN 8.25 CON VIVIENDA No. 48; AL SUR EN 2.55 M AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 47; AL ORIENTE: EN 0.45 M CON AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 47; AL SUR: EN 1.95 M CON AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 47; AL PONIENTE: EN 9.20 M CON VIVIENDA 48. ABAJO: EN 32.705 M2 CON SUPERFICIE DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN. ARRIBA: EN 32.68 M2 CON SU PROPIA AZOTEA. PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 47. AL NORTE EN: 2.55 M CON VIVIENDA 47; AL ORIENTE: EN 5.00 M CON AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 48; AL SUR: EN 4.80 M CON AREA DE USO COMÚN VIALIDAD PRIVADA; AL PONIENTE: EN 2.80 M CON AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 48; AL NORTE: EN 1.95 M CON VIVIENDA No. 47; AL PONIENTE: EN 1.70 M CON VIVIENDA No. 47. PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 47; AL NORTE: EN 4.50 M CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 8; AL ORIENTE: EN 2.00 M CON AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 45; AL SUR: EN 3.06 M CON VIVIENDA No. 47; AL ORIENTE: EN 0.20 M CON VIVIENDA No. 47; AL SUR: EN 1.44 M CON VIVIENDA No. 47; AL PONIENTE: EN 2.20 M CON PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 48. LA VIVIENDA CONSTA: EN PLANTA BAJA: ACCESO A LA CASA, VESTIBULO. CUBO DE ESCALERA, MEDIO BAÑO, ESTANCIA, COMEDOR Y COCINA. PLANTA ALTA: VESTIBULO, CUBO DE ESCALERA, UN BAÑO COMPLETO, DOS RECAMARAS Y ALCOBA. EN ACUERDO DE FECHA *SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO*.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

312.-12, 17 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. SERGIO ORTIZ HERNANDEZ, MISMO QUE ACREDITA SU INTERÉS JURÍDICO CON ORIGINA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 82,280, VOLUMEN 2000 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023. OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, LIMITADO Y CON CARÁCTER IRREVOCABLE, QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN FAJARDO GAMIÑO, EN FAVOR DEL SEÑOR SERGIO ORTIZ HERNANDEZ; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 002065, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 361 BIS, VOLUMEN 610, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NUMERO 50,111, LIBRO 998 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIAD FELIPE ZACARIAS PONCE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 04 DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE HACE CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR JOSE ANTONIO FAJARDO LOPEZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA ROSA MARIA GAMIÑO RAMOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA PARTE VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN FAJARDO GAMIÑO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA PARTE COMPRADORA”. ---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, EN LO SUCESIVO LA ACREDITANTE, REPRESENTADA POR LAS LICENCIADAS ITZHEL VARGAS MACHIAVELO Y YARENI ROMERO LOPEZ, Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN FAJARDO GAMIÑO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL ACREDITADO”. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO NUMERO SIETE Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, DE LA MANZANA CATORCE, SECCIÓN “H” GUION SESENTA Y UNO, EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**; MISMO QUE EN FECHA **08 DE ENERO DE 2024**; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE TERRENO: NOVENTA Y SEIS PUNTO CERO CERO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NOR-ORIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR-ORIENTE: EN 6.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR-PONIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE 6; AL NOR-PONIENTE: EN 6.00 METROS CON CALLE.** EN ACUERDO DE FECHA **CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

313.-12, 17 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ, MISMA QUE ACREDITA SU INTERÉS JURÍDICO CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 68,634, VOLUMEN 1,576 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2002, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 60 DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR PODER GENERAL DE “DESARROLLO PROGRAMADO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALFREDO TURRENT RIQUELME, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, OTORGA A FAVOR DE LA LICENCIADA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 002339, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 249, VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1990, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 9,510 VOLUMEN CCLX (DOSCIENTOS SESENTA ROMANO) DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 03 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPARECE “BANCO B.C.H.”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL, SEÑOR LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ SALDIVAR, POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA EN SEGUNDO LUGAR, “DESARROLLO PROGRAMADO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO MANUEL TURRET DIAZ, Y EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO AGUSTIN CASO RAPHAEL, EN SU CARÁCTER DE ASOCIADO EN TERCER LUGAR CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA **PROTOCOLIZACION DEL OFICIO DE AUTORIZACION Y PLANO AUTORIZADO**, EN VIRTUD DE LA CUAL, CONSTITUYEN **REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO** DEL INMUEBLE QUE POSTERIORMENTE SE RELACIONA. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **DEPARTAMENTO 502, DEL EDIFICIO UNO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE 03, DE LA MANZANA 04, DEL FRACCIONAMIENTO TIPO POPULAR DENOMINADO “HACIENDA**

DEL PARQUE”, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE PRIVATIVA: 70.04 M2 DESARROLLADA EN UNA SOLA PLANTA Y CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, PATIO DE SERVICIO, DOS RECAMARAS Y BALCON. SIENDO LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE AREA PRIVATIVA LAS SIGUIENTES: AL NOR-OESTE: EN 10.78 ML (1.00, 5.64 Y 4.14) CON VACIO AREA COMÚN; AL NOR-ESTE: EN 1.35 ML CON VACIO AREA COMÚN, 3.30 ML CON DEPARTAMENTO 503, 2.75 ML CON VESTIBULO DE ACCESO COMÚN A DEPARTAMENTOS, 0.36 ML CON DUCTO DE VENTILACIÓN DE ESCALERA; AL SUR EN: 1.35 ML CON VESTIBULO COMÚN DE ACCESO A DEPARTAMENTOS, 1.60 ML CON CONDUCTO DE VENTILACIÓN DE ESCALERA, 7.21 ML CON DEPARTAMENTO 501 Y 0.60 ML CON VACIO AREA COMÚN; AL SUR-OESTE: EN 7.77 ML (1.54, 2.92, 1.52 Y 1.79 ML) CON VACIO AREA COMÚN. ARRIBA: EN 70.04 M2 CON LOZA DE AZOTEA DEL EDIFICIO. ABAJO: EN 70.04 M2 CON DEPARTAMENTO 402. SU CAJON DE ESTACIONAMIENTO ES EL MARCADO CON EL NUMERO 502-E1 CON 12 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ESTE: EN 2.40 ML CON BANQUETA USO COMÚN; AL SUR-ESTE: EN 5.00 ML CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO 503-E1; AL SUR-OESTE: EN 2.40 ML CON CIRCULACIÓN VEHICULAR INTERNA; AL NOR-OESTE: EN 5.00 ML CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO 501-E1. SUPERFICIE TOTAL PRIVATIVA: INCLUYENDO EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO PROPIO ES DE 82.04 M2. NOTA: ESTA SUPERFICIE NO INCLUYE EL DUCTO DE INSTALACIONES DE USO COMÚN PARA VENTILACIÓN DE BAÑOS CON UNA SUPERFICIE DE 0.57 M2. EN ACUERDO DE FECHA *VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO*.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

314.-12, 17 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARGARITA FLORES ALCON, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 575 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1393/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 28, MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 14.03 M CON LOTE 27.
AL SO: 10.85 M CON LOTE 29.
AL SE: 12.36 M CON BOULEVARD TOLUCA.
AL NO: 12.00 M CON LOTES 3 Y 4.
SUPERFICIE: 149.28 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 2 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

09-B1.-12, 17 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 90/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE JULIO DE 2024.

QUE EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, LA C. ELVIA GONZALEZ ZAVALA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE POMPEYO GONZALEZ GARCIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 617, VOLUMEN 144, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE JUNIO DE 1971, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 26, DE LA MANZANA 9, DEL “FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE QUINCE METROS CON LOTE VEINTISIETE; AL SUR QUINCE METROS CON LOTE VEINTICINCO; AL ORIENTE OCHO METROS CON LOTE ONCE, Y AL PONIENTE OCHO METROS CON CALLE OLIVO. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE POMPEYO GONZALEZ GARCIA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

104-A1.- 12, 17 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 25 DE JUNIO DE 2024.

ACTA 63/2024

EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, EL LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO INTERINO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 11, DEL VOLUMEN 1022, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 19 DE NOVIEMBRE DE 1990, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA CASA HABITACIÓN TIPO VC-D, UBICADA EN BAHÍA DE BRISTOL NÚMERO 48 BIS MANZANA 54 LOTE 3, DEL FRAZCCIONAMIENTO DENOMINADO LOMAS LINDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL LOTE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 M. CON LOTE 40, AL SUR EN 17.50 M. CON LOTE 38; AL ESTE EN 7 M. CON LOTE 8, AL OESTE EN 7 M. CON CALLE BAHÍA DE BRISTOL; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LEYVA HERNANDEZ GABRIEL. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

105-A1.- 12, 17 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MIRIAM ESPARZA MIRANDA ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DAVID ESPARZA MENDOZA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 17955 Volumen 337, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 1727/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL LOTE 26 MANZANA 706, SECCION CERROS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 25.

AL SE: EN 17.50 METROS CON LOTE 27.

AL NE: EN 7.00 METROS CON CALLE CERRO DE LA CAMPANA.

AL SO: EN 7.00 METROS CON LOTE 11.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

416.-17, 29 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. JOSE RAUL MORENO RAMIREZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 24 DE MAYO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 002936, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 172, VOLUMEN 104, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE MARZO DE 1982, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NUMERO 12,300 VOLUMEN CLXXXVII (187 ROMANO) DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1981, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR INGENIERO EDUARDO CUEVAS NUÑEZ, COMO VENDEDOR, Y DE LA OTRA PARTE, LA SEÑORA ALMA DEL RIO VIUDA DE RUIZ Y EL SEÑOR JOSE RAUL MORENO RAMIREZ, COMO COMPRADORES. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, CONOCIDO COMO "LOTE DIECINUEVE", DE LA MANZANA "C", DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS MORALES, TERCERA SECCIÓN", DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE: EN DICIEOCHO METROS, CON ANDADOR; AL SUR: EN DICIEOCHO METROS, CON EL LOTE VEINTE; AL ORIENTE: EN DIEZ METROS CON CALLE CAMELIA; AL PONIENTE: EN DIEZ METROS, CON EL LOTE CUARENTA Y SIETE. SUPERFICIE: 180.00 M2 CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.** EN ACUERDO DE FECHA *VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO*.

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

423.-17, 29 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. FRUMENCIO ARTURO VARGAS CRUZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1467/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LOTE 16, MANZANA 520. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 17.50 METROS CON LOTE 15.

AL SUR: EN 17.50 METROS CON LOTE 17.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 43.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE TOLTECAS.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 1 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

12-B1.-17, 29 julio y 1 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA**, otro logotipo, que dice: **IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MERCEDES BAEZA RAMOS SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 266 VOLUMEN 191 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1972 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1337/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO MANZANA 23, LOTE 11, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 10.
AL ORIENTE 8.00 METROS CON AV. DEL PARQUE.
AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 12.
AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 24.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE JUNIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

13-B1.-17, 29 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **GUADALUPE GONZALEZ SANCHEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE MAYO DE 2024**, CON NUMERO DE FOLIADOR **002585**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 128, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL TITULO DE PROPIEDAD No. **000000006346**, DE FECHA **04 DE AGOSTO DE 2006**, EXPEDIDO POR INSTRUCCIONES DEL C. VICENTE FOX QUESADA PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN SOLAR URBANO, IDENTIFICADO COMO LOTE No. 42, DE LA MANZANA 16, DE LA ZONA 4, DEL POBLADO TEPOTZOTLÁN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 303.79 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 36.40 MTS. CON SOLAR 43; SURESTE: 3.20 MTS. CON SOLAR 44, 3.40 MTS. CON SOLAR 38 EN LINEA QUEBRADA; SUROESTE: 5.40 MTS. CON SOLAR 38, 12.55 MTS. CON SOLAR 39, 9.93 MTS. CON SOLAR 40, 10.36 MTS. CON SOLAR 41 EN LÍNEA QUEBRADA; NOROESTE: 10.00 MTS. CON CALLE CLAVEL.** EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

136-A1.-17, 29 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. RAMIRO MARTINEZ GARCES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE MAYO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002584**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 632, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE **LA ESCRITURA NÚMERO 6,060 VOLUMEN ESPECIAL NUMERO CCL (DOSCIENOS CINCUENTA ROMANO), DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO VEINTISEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR: A) LA TRASMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO POR COMPRAVENTA, QUE EN ESTE ACTO REALIZAN "GEO EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE "BANCO J.P. MORGAN" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN NUMERO F DIAGONAL CERO CERO QUINIENTOS TREINTA Y UNO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE ENAJENANTE" REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JORGE GARDUÑO CARDENAS Y JOSE MACEDONIO FERNANDEZ HERNANDEZ, Y POR OTRA PARTE RAMIRO MARTINEZ GARCES, EN LO SUCESIVO "LA PARTE ADQUIRIENTE", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO, EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS MIGUEL VEGA GARCÍA. ---B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y, POR OTRA PARTE, RAMIRO MARTINEZ GARCES, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR", RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA UBICADA EN EL LOTE 3 TRES, DE LA MANZANA 1 UNO, CASA 22 VEINTIDOS, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL Y SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "HACIENDA LAS MISIONES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PROTOTIPO: TROJE CUADRUPLIX, AREA DEL LOTE PRIVATIVO 60.07 M2. AREA CONSTUJIDA: 30.50 M2 PORCENTAJE INDIVISOS: 3.1250% (SOBRE CONDOMINIO). ESPACIOS HABITABLES: SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, RECAMARA Y PATIO DE SERVICIO (EN LA ZONA DE PATIO DE SERVICIO SE CUENTA CON LAS DIMENSIONES REQUERIDAS PARA LA UBICACIÓN DE LA ESCALERA PARA UNA POSIBLE AMPLIACION DE LA VIVIENDA). MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: EN PLANTA BAJA: NOR-NORESTE: EN 2.86 M Y 1.26 M CON PATIO DE LA MISMA VIVIENDA; ESTE-SURESTE: EN 1.20 M CON JARDIN DE LA MISMA VIVIENDA Y EN 8.19 M CON VIVIENDA No. 23; SUR-SUROESTE: EN 2.76 M Y 1.36 M CON JARDIN DE LA MISMA VIVIENDA; OESTE-NOROESTE: EN 1.40 M CON PATIO DE LA MISMA VIVIENDA Y EN 7.99 M CON VIVIENDA No. 21. ABAJO: CON CIMENTACIÓN. ARRIBA: CON AZOTEA, CAJON DE ESTACIONAMIENTO No. 14. EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

137-A1.-17, 29 julio y 1 agosto.